COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Sonsón, 18 de Julio de 2022

Señora
ANA MARIA GRAJALES GOMEZ
Carrera 49 # 60 sur 132
Teléfono: 4480176
Email: gerencia@equiposelrapido.com

Ref.: Comunicación de Aceptación Contrato MC-016-2022 Lote 1

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón del INPEC, aceptó su oferta presentada el día 13 de Julio de 2022 a las 10:32 AM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 010 de 2022. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 010 de 2022 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**MC-016-2022 Lote 1**
CONTRATISTA	**EQUIPOS EL RAPIDO SAS** **NIT:** 900.322.985- 6
	Representante Legal **ANA MARÍA GRAJALES GÓMEZ** **Identificación:** C.C. 43976532 expedida en Medellín- Antioquia
	Dirección Comercial: Carrera 49 # 60 sur 132 Medellín - Antioquia
	Teléfonos: 4480176
	Email Comercial: gerencia@equiposelrapido.com
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES, DOTACIÓN DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN PARA LAS ÁREAS LABORALES DE LA PPL DEL EPMSC SONSÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO — INPEC".
ALCANCE DEL OBJETO	a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES, DOTACIÓN DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN PARA LAS ÁREAS LABORALES DE LA PPL DEL EPMSC SONSÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO — INPEC, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c) La entrega material de los artículos y/o servicios cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna. Suministrar las fichas técnicas de los productos si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo. d) Cada uno de los elementos deben estar empacados en su envoltura de origen,

indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.

e) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y la ficha técnica.

f) Entregar los elementos y/o servicios objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.

g) Los productos deben de ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.

h) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.

i) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

j) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio NO será reajustado durante la ejecución del contrato.

k) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias.

l) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos y/o prestación servicios. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral

m) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos y/o prestación servicios, en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón sin costo adicional por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los elementos serán recibidos por el Almacenista del EPMSC SONSON

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

LOTE 1: A-03-03-01-017 BSITEM 616 SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS OCUPACIONALES; Rec. 10 Fuente Nación

No	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Señal de prevención piso mojado	62 cm - Plegable	Por Definir	UNIDAD
2	Señal Extintor	20x30 cm - poliestireno calibre 80-1.5mm	Por Definir	UNIDAD
3	Señal Punto de encuentro	20x30 cm - poliestireno calibre 80-1.5mm	Por Definir	UNIDAD
4	Señal Ruta De evacuación a La Derecha	20x30 cm - poliestireno calibre 80-1.5mm	Por Definir	UNIDAD
5	Señal Ruta De evacuación a La Izquierda	20x30 cm - poliestireno calibre 80-1.5mm	Por Definir	UNIDAD
6	Señal Alta tensión	20x30 cm - poliestireno calibre 80-1.5mm	Por Definir	UNIDAD
7	Señal Utilice elementos de protección personal	20x30 cm -poliestireno calibre 80-1.5mm	Por Definir	UNIDAD
8	Señal Lávese las Manos	20x30 cm - poliestireno calibre 80-1.5mm	Por Definir	UNIDAD

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio y entrega de los artículos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún producto defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se indique. d) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. e) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales f) Realizar la prestación del servicio y/o entrega de los productos en las cantidades y presentación solicitadas mediante entrega total, de acuerdo a la solicitud del Supervisor y dentro de los plazos establecidos g) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato, en caso que los productos requieran conservar la cadena de frío, el transporte debe realizarse en vehículos adaptados para tal fin cumpliendo con lo normado por la Secretaría de Salud. h) **Cargar las facturas oportunamente en SECOP II de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente, siendo este de obligatorio cumplimiento para los proveedores y demás aplicaciones que se dispongan para tal fin.** i) Enviar XML y factura electrónica comprimida en ZIP al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
OBLIGACIONES DEL EPMSC SONSON - INPEC	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón, se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos entregados a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de Noviembre del 2022.

La realización de recarga de extintores para áreas laborales de los internos del EPMSC SONSON se realizará en las instalaciones del EPMSC Sonsón, previa solicitud del Supervisor del contrato a inicios del mes de Noviembre de 2022. La entrega de los elementos de señalización y/o dotación botiquines se realizará de acuerdo a necesidades y requerimiento del supervisor.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000).

LOTE 1: A-03-03-01-017 BSITEM 616 SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS OCUPACIONALES; Rec. 10 Fuente Nación
<table>
<tr><th rowspan="2">PRODUCTO</th><th rowspan="2">ESPECIFICACIONES TECNICAS</th><th rowspan="2">CANT</th><th colspan="2">CRR SOLUCIONES</th></tr>
<tr><th>Valor Und.</th><th>Valor Total</th></tr>
<tr><td>Señal de prevención piso mojado</td><td>62 cm - Plegable</td><td>Por Definir</td><td>$ 28.000</td><td>$ 28.000</td></tr>
<tr><td>Señal Extintor</td><td>20x30 cm - poliestireno calibre 80-1.5mm</td><td>Por Definir</td><td>$ 2.800</td><td>$ 2.800</td></tr>
<tr><td>Señal Punto de encuentro</td><td>20x30 cm - poliestireno calibre 80-1.5mm</td><td>Por Definir</td><td>$ 2.800</td><td>$ 2.800</td></tr>
<tr><td>Señal Ruta De evacuación a La Derecha</td><td>20x30 cm - poliestireno calibre 80-1.5mm</td><td>Por Definir</td><td>$ 2.800</td><td>$ 2.800</td></tr>
<tr><td>Señal Ruta De evacuación a La Izquierda</td><td>20x30 cm - poliestireno calibre 80-1.5mm</td><td>Por Definir</td><td>$ 2.800</td><td>$ 2.800</td></tr>
<tr><td>Señal Alta tensión</td><td>20x30 cm - poliestireno calibre 80-1.5mm</td><td>Por Definir</td><td>$ 2.800</td><td>$ 2.800</td></tr>
<tr><td>Señal Utilice elementos de protección personal</td><td>20x30 cm -poliestireno calibre 80-1.5mm</td><td>Por Definir</td><td>$ 2.800</td><td>$ 2.800</td></tr>
<tr><td>Señal Lávese las Manos</td><td>20x30 cm - poliestireno calibre 80-1.5mm</td><td>Por Definir</td><td>$ 2.800</td><td>$ 2.800</td></tr>
<tr><td colspan="4">Subtotal Valor Unitario Ofertado:</td><td>$ 47.600</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total Presupuesto Lote 1:</td><td>$ 200.000</td></tr>
</table>
FORMA DE PAGO:

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón – INPEC, efectuará pagos al contratista, previa presentación y publicación en SECOP II y plataformas que sean dispuesta para tal fin, de las facturas correspondientes, a las cuales debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Antes de generar las facturas definitivas, se recomienda a los proveedores solicitar revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas, las cuales una vez en firme, deberán ser enviadas al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a los lineamientos indicados por el supervisor del contrato, para su validación y posterior aceptación

Para el respectivo pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón – INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma en SECOP II con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto</td></tr>
</table>

	contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por compras y/o servicios, ReteICA, y Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. ***La factura deberá venir a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA con NIT 811.010.113 -9, dirección: CARRERA 7 No. 12 - 17; Celular 3163050291. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos***
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**LOTE 1: A-03-03-01-017 BSITEM 616 SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS OCUPACIONALES**. La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 8722** de fecha 07 de Julio del 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-521 EPMSC SONSON - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-03-03-01-017 BSITEM 616 SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS OCUPACIONALES**" FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. SSF. OBJETO: Se expide CDP según oficio No. 521-EPMSCSON-ARTRA 2022IE0137752de fecha 07 de Julio del 2022 para dar inicio al proceso contractual MC-012-2022 y poder CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES, DOTACIÓN DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN PARA LAS ÁREAS LABORALES DE LA PPL DEL EPMSC SONSÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO — INPEC, recursos asignados mediante Resolución No. 001945 del 23/03/2022, Expedido por Jefe de Presupuesto del EPMSC Sonsón del INPEC, por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000) MCTE**
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la Responsable del Área de Atención y tratamiento o quien haga sus veces, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón Antioquia del INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de prestación de los servicios, será en el Municipio de Sonsón, en la Carrea 7 No. 12-17 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón del INPEC.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 93354846711 a nombre de: **EQUIPOS RAPIDO S A S** de **Bancolombia.**

Atentamente,

ANGELA LILIANA CARDONA MARTINEZ
Director EPMSC Sonsón

Elaborado por: Carlos Augusto Gallego Londoño
Revisado por: Angela Liliana Cardona Martinez
Fecha de elaboración: 18/07/2022
Archivo:\ C:\Users\G-CORPORATIVA\PAGADURIA\PAGADURIA 2022\CONTRATACION\MC-012-2022 EXTINTORES BOTIQUINES SEÑALIZACION